



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - TOE

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Santiago de Surco,

02 AGO. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 1386 2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OSSE-EOSE/DUGEL.07-JAGEBRE-ETOE

SEÑORES

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS:

Presente.-

ASUNTO Implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en IIEE focalizadas.

REFERENCIA -Oficio Múltiple N° 085-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OSSE-EOSE.
-Memorándum Múltiple N° 210-2017/MINEDU/VMGI/DRELM-DIR.

Me dirijo a usted haciéndole llegar el cordial saludo institucional de la UGEL N° 07 y para hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE), ha iniciado las actividades de implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, que se ejecutarán durante el período de julio a diciembre del 2017. (Anexo 1)

En consideración a los documentos de la referencia, se solicita brindar al facilitador del Programa DEVIDA asignado a su institución educativa, la relación de estudiantes del nivel secundaria en formato Excel exportado del SIAGIE. Con la presente se adjunta la relación de instituciones educativas focalizadas. (Anexo 2)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



Graciela Maritú Zarate Solano
Mg. Graciela Maritú Zarate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07

GMZS/JAGEBRE
EFS/ETOE

www.ugel07.gob.pe

Calle Loma Verde cdra. 1
Santiago de Surco
Tel (01) 5148800



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - TOE

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ANEXO 1

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	
ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
01 Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes Amor y Límites (04 sesiones).	04 docentes tutores.
04 Aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites (07 sesiones por aplicación)	15 familias por aplicación (padres, madres o tutores y estudiantes)
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	
Capacitación a docentes tutores para la Prevención del Consumo de Drogas en población escolar, a través de la tutoría	Docentes tutores de la IE
Aplicación del programa de prevención del consumo drogas en población escolar a través de la tutoría.	Estudiantes del nivel secundaria
Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.	20 estudiantes del nivel secundaria
Acciones preventivas/promocionales desarrolladas por los líderes estudiantiles.	Docentes tutores y estudiantes líderes
Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo en IIEE focalizadas.	Estudiantes en riesgo
Intercambio de experiencias con docentes tutores y líderes estudiantiles.	Docentes tutores y líderes estudiantiles.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - TOE

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ANEXO 2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FACILITADOR
6047 JOSÉ MARÍA ARGUEDA	DALMIRO MORELO
FE Y ALEGRÍA 34	LOURDES NIETO CABELLO
6052 JOSÉ MARÍA EGUREN	LOURDES NIETO CABELLO
1204 VILLA JARDÍN	CLAUDIA MIRANDA ARCA
6049 RICARDO PALMA	CLAUDIA MIRANDA ARCA
LOS EDUCADORES	CLAUDIA MIRANDA ARCA





PERÚ Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO

17 JUL 2017

Santa Catalina,

OFICIO MULTIPLE N° 085 - 2017/MINEDU/VMGI/DRELM-OSSE-EOSE

Señores

Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Lima Metropolitana

Atención : Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Actividades para la implementación del PP de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en las IIEE focalizadas

Referencia : Memorándum Múltiple N° 210-2017/MINEDU/VMGI/DRELM-DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir las actividades programadas en el marco de la implementación del PP de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas que se ejecutarán durante el periodo de julio a diciembre del 2017 en las instituciones educativas focalizadas de su jurisdicción, el cual se adjunta en el anexo 1.

En ese sentido, se solicita a su despacho remitir dicha información a los directores de las IIEE focalizadas; asimismo, solicitar que se brinde al facilitador del Programa DEVIDA asignado a su institución educativa la relación de estudiantes del nivel secundaria en formato Excel exportado del SIAGIE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. JUANA SONO HERNÁNDEZ
Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

JSH/J.OSSE
CRMB/OSSE-EOSE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
EQUIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
17 JUL 2017
RECEPCIÓN
N° 2634



PERU

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Lima

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 1

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	
ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
01 Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites (04 sesiones)	04 Docentes tutores (520 As) 9.30 - 9.30 pm
04 Aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites (07 sesiones por aplicación)	15 familias por aplicación (Padres, madres o tutores y estudiantes)
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	
Capacitación a docentes tutores para la Prevención del Consumo de Drogas en población escolar, a través de la tutoría.	Docentes tutores de la IE 10h tutores
Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en población escolar a través de la tutoría.	Estudiantes del nivel secundaria (revisado)
Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de Drogas.	20 estudiantes de nivel secundaria 2 taller (1 día) 8h As
Acciones preventivas / promocionales desarrolladas por los líderes Estudiantiles.	Docentes tutores y estudiantes líderes 4 actividades + 400 días de taller
Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo en IIEE focalizadas.	Estudiantes en riesgo
Intercambio de experiencias con docentes tutores y líderes estudiantiles.	docentes tutores y líderes estudiantiles



PERÚ

Ministerio
de Educación

Vicerrectorado de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Año de Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 210 - 2017/MINEDU/VMGI/DRELM-DIR

A : Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Lima Metropolitana

Asunto : Reprogramación del POA 2017 del Programa Presupuestal Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar y Educativo.

Atención : Responsable del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Referencia : INFORME N° 004-2017- MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OSSE-EOSE (Exp. N° 48251-2017-DRELM)

Fecha : Santa Catalina, 11 de julio 2017

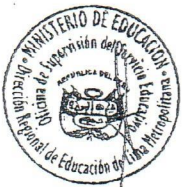
Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir el INFORME N°004-2017- MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OSSE-EOSE, mediante el cual se hace de conocimiento la reprogramación del POA 2017 para la implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

En ese sentido, se solicita comunicar a los directores y directoras de las Instituciones Educativas focalizadas de su jurisdicción y a los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa – TOE de la Unidad de Gestión Educativa para que se brinden las facilidades al Equipo Técnico Regional de Lima Metropolitana para las coordinaciones de las respectivas actividades del programa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana



KSMT/DRELM
JSH/J.OSSE
CRMB/OSSE-EOSE



PERU

Ministerio
de EducaciónMinisterio de
Educación
Gestión y SupervisiónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión
del Servicio EducativoC A
G O**INFORME N° 004-2017- MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OSSE-EOSE**

A : KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

ASUNTO : Reprogramación del POA 2017 del Programa Presupuestal Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar y Educativo.

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 0084-2017-DRELM-DIR

FECHA : Lima, 11 de julio de 2017.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0075-2017-MINEDU-VMGI/DRELM.DIR, de fecha 12 de abril de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana designa a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo como responsable de las metas presupuestales 2017 del PP 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".
- 1.2 Mediante Memorándum Múltiple N° 0084-2017-DRELM-DIR, de fecha 25 de abril de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone en conocimiento a las siete UGEL la implementación de actividades del PP 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y la relación de las 45 instituciones educativas focalizadas.
- 1.3 Mediante Oficio N° 01083-2017-DRELM/DIR -DV-DATE-PP PTCD, de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana remite a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas la reprogramación del POA 2017 del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas; asimismo, comunica el inicio de las actividades del Programa en 45 IE focalizadas de Lima Metropolitana.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0075-2017-MINEDU-VMGI/DRELM.DIR, de fecha 12 de abril de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana designa a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo como responsable de las metas presupuestales 2017 del PP 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas". En ese sentido, esta oficina asume la coordinación, gestión y monitoreo de la implementación de programa a nivel de Lima Metropolitana.
- 2.2 Mediante Memorándum Múltiple N° 0084-2017-DRELM-DIR, de fecha 25 de abril de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone en conocimiento a las siete UGEL la implementación de actividades del PP 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y la relación de las 45 instituciones educativas focalizadas. Al respecto, se realizó la visita a las IIEE focalizadas, identificando que 14 IIEE mostraron poca disposición para la implementación del Programa en su IIEE. En ese sentido, se han focalizado 14 nuevas IIEE a fin de cubrir la meta establecida en el Programa, según se detalla:



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de la Institución Educativa

Oficina de Supervisión de Servicio Educativo

IIEE QUE HAN SIDO DESESTIMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PP 0051 DEVIDA		
UGEL	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	VILLA EL SALVADOR	6062 PERU ESTADOS UNIDOS
1	VILLA EL SALVADOR	6064
1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	7061 HEROES DE SAN JUAN
2	INDEPENDENCIA	LIBERTADOR SAN MARTÍN
2	SAN MARTIN DE PORRES	3701 FE Y ALEGRÍA 1
2	SAN MARTIN DE PORRES	3043 RAMON CASTILLA
3	LIMA	0040 HIPOLITO UNANUE
3	BREÑA	MARIANO MELGAR
3	SAN ISIDRO	1071 ALFONSO UGARTE
3	LINCE	1057 JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO
6	ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
6	LURIGANCHO	0051 JOSE F. SANCHEZ CARRIÓN
7	SAN LUIS	MADRE ADMIRABLE
7	BARRANCO	6051 MERCEDES INDACOCHA

NUEVAS IIIEE FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PP 0051 DEVIDA		
UGEL	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	VILLA EL SALVADOR	7228 PERUANO CANADIENSE
1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	REPUBLICA DEL ECUADOR
1	VILLA EL SALVADOR	6066 VILLA EL SALVADOR
1	VILLA EL SALVADOR	6048 JORGE BASADRE
1	VILLA EL SALVADOR	REPUBLICA DE BOLIVIA
1	VILLA EL SALVADOR	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO
2	SAN MARTIN DE PORRES	3037 GRAN AMAUTA
3	JESUS MARIA	DIEGO FERRÉ
3	MAGDALENA	MIGUEL GRAU
4	PUENTE PIEDRA	3719 SANTISIMA TRINIDAD
4	PUENTE PIEDRA	3071 MANUEL GARCIA CERRON
5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	157 CAPITAN FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES
7	CHORRILLOS	FE Y ALEGRIA 34
7	BARRANCO	6052 JOSE MARIA EGUREN

2.3 Mediante Oficio N° 01083-2017-DRELM/DIR -DV-DATE-PP PTCO, de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana remite a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas la reprogramación del POA 2017 del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Al respecto, la reprogramación del POA 2017 contempla la nueva fecha de inicio de las actividades en las IIIEE a partir del presente mes de julio, así como la incorporación de las 14 nuevas IIIEE focalizadas.

2.4 Las 45 IIIEE de Lima Metropolitana donde se implementará el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, se detalla a continuación:

N°	UGEL	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	1	VILLA EL SALVADOR	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI
2	1	VILLA EL SALVADOR	7228 PERUANO CANADIENSE
3	1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	REPUBLICA DEL ECUADOR
4	1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	6019 MARIANO MELGAR
5	1	VILLA EL SALVADOR	6066 VILLA EL SALVADOR
6	1	VILLA EL SALVADOR	6048 JORGE BASADRE
7	1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
8	1	VILLA EL SALVADOR	REPUBLICA DE BOLIVIA
9	1	VILLA EL SALVADOR	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO
10	1	VILLA EL SALVADOR	6070 HEROES DEL ALTO CENIPA
11	2	SAN MARTIN DE PORRES	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio de
Educación SuperiorDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión
del Servicio Educativo

12	2	SAN MARTIN DE PORRES	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO
13	2	SAN MARTIN DE PORRES	2009 FE Y ALEGRIA 2
14	2	SAN MARTIN DE PORRES	ISABEL CHIMPU OCLLO
15	2	SAN MARTIN DE PORRES	3037 GRAN AMAUTA
16	3	MAGDALENA DEL MAR	072 SAN MARTIN
17	3	LA VICTORIA	ISABEL LA CATOLICA
18	3	JESUS MARIA	DIEGO FERRÉ
19	3	SAN MIGUEL	BARTOLOME HERRERA
20	3	MAGDALENA	MIGUEL GRAU
21	4	CARABAYLLO	SANTA ISABEL
22	4	COMAS	FE Y ALEGRIA 13
23	4	PUENTE PIEDRA	3719SANTISIMA TRINIDAD
24	4	PUENTE PIEDRA	3071MANUEL GARCIA CERRON
25	4	COMAS	PERUANO SUIZO
26	4	COMAS	PRESENTACION DE MARIA Nº 41
27	4	COMAS	3047 REPUBLICA DE CANADA
28	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	FE Y ALEGRIA 37
29	5	EI AGUSTINO	GRAN MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
30	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	FE Y ALEGRIA 26
31	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	0148 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
32	5	SAN JUAN D LURIGANCHO	0147 LUIS GARCIA ROJAS
33	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	0162 SAN JOSE OBRERO
34	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANUEL GONZALES PRADA
35	5	SAN JUAN DE LURIGANCHO	157 CAPITAN FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES
36	6	LURIGANCHO - CHOSICA	1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHU
37	6	LA MOLINA	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA
38	6	SANTA ANITA	1256 ALFONSO UGARTE
39	6	SANTA ANITA	129 YAMAGUCHI
40	7	SANTIAGO DE SURCO	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS
41	7	CHORRILLOS	FE Y ALEGRIA 34
42	7	BARRANCO	6052 JOSE MARIA EGUREN
43	7	SAN LUIS	1204 VILLA JARDIN
44	7	SURQUILLO	6049 RICARDO PALMA
45	7	SAN LUIS	LOS EDUCADORES

2.5 Para reiniciar la implementación de las actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, se requiere comunicar a las siete (7) Unidades de Gestión Local la relación de las 45 instituciones educativas focalizadas; asimismo, solicitar se brinden las facilidades al Equipo Regional de Lima Metropolitana para las coordinaciones respectivas en la ejecución del POA 2017.

III. CONCLUSIONES

3.1 Para reiniciar las actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas e implementar las tareas contenidas en el POA 2017, es necesario hacer de conocimiento a las siete (7) Unidades de Gestión Local la relación de las 45 instituciones educativas; así como la participación de los especialistas de TOE y/o convivencia en el desarrollo de las actividades del programa.



3.2 A través de las UGEL, comunicar a los directores y directoras de las IIEE focalizadas a fin de que brinden las facilidades al Equipo Técnico Regional de Lima Metropolitana para la ejecución de las actividades del POA 2017 en su respectiva IE.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Derivar el presente informe a las siete (7) Unidades de Gestión Local de Lima Metropolitana para conocimiento y acciones.

Atentamente,



ARMILA DEL ROSARIO MALTESSE BULNES
 Especialista de Soporte del Servicio Educativo
 Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección de la DRELM, para su atención correspondiente.



Atentamente,

MG. JUANA MARÍA SONO HERNÁNDEZ
 Jefa de la Oficina de Supervisión
 del Servicio Educativo

JMSH/OSSE
 CRMB/OSSE/EOSE